



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veinticuatro de agosto
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00741-2022-CED-CSJJU/PJ.

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **CHRISTIAN AUGUSTO COZ GAMARRA**, Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expedientes adscrito al Módulo Familia Central Ley 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe N° 149-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia, Y **CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor, solicita licencia por salud desde el día 18 al 24 de agosto del presente año, por motivo de haber salido positivo a la prueba COVID -19, para lo cual adjunto resultado y constancia de atención del Policlínico Metropolitano Huancayo ESSALUD, precisando que posteriormente estará regularizando con el CITT, tras su aislamiento que le indicaron. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Cuarto.- Mediante Informe N° 149-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área Bienestar Social de la Corte Superior, informa que tras la consulta en línea en la plataforma virtual RESUELVE, el servidor COZ GAMARRA Christian, cuenta con acreditación vigente en ESSALUD, y de acuerdo a la solicitud presentada por el servidor, comunica su licencia por salud del 18 al 24 de agosto, conforme a la Constancia de Atención otorgado por su médico tratante, al haber sido diagnosticado con COVID-19, precisando que cumplirá con regularizar su licencia con la presentación del CITT, previo trámite de regularización en ESSALUD. De otro lado,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

informa que, según registro interno de descanso médico de la CSJJU, en el caso del servidor es la primera licencia que registra.

Quinto.- Estando a las precisiones emitidas en el informe social, a los documentos adjuntos, resulta necesario e importante que la Trabajadora Social a cargo continúe con las coordinaciones y orientaciones para la presentación del CITT.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celer, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE**, el Informe N° 149-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA.
2. **DISPONER** al servidor **CHRISTIAN AUGUSTO COZ GAMARRA**, Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expedientes adscrito al Módulo Familia Central Ley 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del **18 al 24 de agosto del 2022, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.**
3. **DISPONER CUMPLA** la Lic. **Melina RAMOS OCHOA**, con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**